

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13828 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000386/2020, en el que figura como concursado FRANCISO JAVIER BERMEJO ARREGUI, se ha dictado, el día 21 de diciembre de 2020, auto acordando la apertura de la fase de liquidación, con los efectos previstos en los artículos 411 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal, habiéndose acordado la formación de la sección quinta del mismo.

En el que se acuerda:

- la apertura de fase de liquidación y la formación de la sección quinta, que se encabezará con testimonio de esta resolución.

- la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ello en el título III de la Ley Concursal.

- Se acuerda la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible para atender las necesidades mínimas del concursado y las de su cónyuge, pareja de hecho inscrita y descendientes bajo su potestad.

- Se declara asimismo, el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A210016557-1